



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:160702019

VISTO las presentes actuaciones en las que de la Sra. María Cristina Gigena (DNI: 12.671.224), en nombre propio solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79, con motivo del fallecimiento de su conyugue, Luis Horacio COPPARI (legajo 20472) quien se desempeñaba en un cargo de Profesor Adjunto DS (código 111) en la Facultad de Derecho, hasta el día 24 de abril de 2019, fecha de su fallecimiento;

CONSIDERANDO:

La documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2019-65025-E-UNC-DGAJ#SG, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. María Cristina Gigena (DNI: 12.671.224), de la suma de \$ 92.536,50.- (Pesos noventa y dos mil quinientos treinta y seis con 50/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 9 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Luis Horacio COPPARI (legajo 20472), ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-

